



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-30-000-2021-00592-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se avoca el conocimiento de la tutela formulada por Jesús David Sierra Martínez frente al Consejo Superior de la Judicatura -Unidad de Administración de Carrera Judicial-; extensiva al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

En consecuencia, se dispone:

1. Entérese de esta decisión por el medio más expedito tanto a la parte querellante como a la accionada, a quien se le entregará copia del respectivo libelo, para lo pertinente.

2. Comuníquese de la presente actuación a todos los intervinientes en el proceso que la originó.

3. Ténganse como prueba en su valor legal los elementos demostrativos aducidos con el escrito contentivo del amparo; asimismo, requiérase a los accionados para que se pronuncien en torno a la petición objeto de esta salvaguarda.

4. Córraseles traslados tanto a convocados como a terceros interesados para que en el término perentorio de un día ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

5. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite por aviso a fijarse junto con el presente proveído, en la página *web* de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

6. Por secretaría, certifíquese si sobre el asunto cuestionado se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala y librense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado